

9° DÍA DE LA JUVENTUD – PRADO – 29 DE OCTUBRE DE 2022

El Concejo Municipal del Municipio C, junto a la Comisión de Cultura Integrada, junto a los Concejos vecinales 3, 15 y 16 y el Programa Esquinas de la Cultura, informan sobre las disposiciones generales que reglamentarán la participación de bandas musicales en la 9° edición del Día de la Juventud, a desarrollarse el 29 de octubre de 2022, con fecha alternativa el 5 de noviembre de 2022.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. PARTICIPANTES

Podrán participar del evento todas las bandas que cumplan con los requerimientos solicitados en el Artículo 2.

ARTICULO 2. CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN.

- Las bandas interesadas en participar en este evento deberán tener 3 o más músicos integrantes.
- Tener disponibilidad de presentar sus obras musicales en vivo en el lugar, fecha y horarios designados por la organización del evento.
- Aceptar las condiciones y los términos de participación de la presente Convocatoria.
- Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta Convocatoria.
- Las bandas debidamente inscritas podrán realizar cualquier género o subgénero musical nombrados de la siguiente forma: ROCK, URBANO, ALTERNATIVO, TROPICAL Y TRADICIONAL, incluyendo cada categoría a todos sus subgéneros.
- Los temas musicales que presenten en la inscripción y en el evento (en caso de seleccionarse) no podrán hacer apología de la violencia ni tener contenido xenófobo, homófobo, antirreligioso o de cualquier otro tipo que atente contra la libertad individual de otras personas.
- En caso de ser seleccionados, el grupo musical deberá participar con por lo menos un integrante de la banda en todos los talleres y/o reuniones que convoque la organización previa al evento. **El incumplimiento de esta disposición significará la pérdida del derecho a participar del evento.**
- TODOS los integrantes de las bandas seleccionadas deberán estar presentes el día 29 de octubre 1 HORA antes del horario previsto para su presentación en el escenario adjudicado, debiendo firmar en esa oportunidad el **Formulario de presentación**. 30 minutos antes de la presentación se deben presentar todos los integrantes en zona de backstage del escenario adjudicado.
- El **Formulario de presentación** será el aval para poder cobrar el cachet estipulado por la organización, que en esta oportunidad será de \$ 10.000 por banda.
- Los participantes de las bandas seleccionadas no podrán consumir ningún tipo de sustancias (alcohol, marihuana, etc.) ni sobre el escenario ni la zona de backstage (al que deben ingresar 30 minutos antes de subir). La contravención de esta disposición será motivo para que se suspenda inmediatamente la presentación del grupo.

ARTICULO 3. REGISTRO MEDIANTE FORMULARIO

Solo se recibirán inscripciones en formato digital.

PASOS QUE SEGUIR PARA EL REGISTRO

- a) Leer previamente las bases del llamado y cotejar que se pueden cumplir todas las disposiciones establecidas en el mismo.
- b) Rellenar formulario de inscripción en línea – Ya lo puede completar en línea (clic aquí)

ARTICULO 4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA OBLIGATORIA

Una vez realizada la inscripción de la banda, se debe remitir el MATERIAL COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO por correo electrónico a la dirección inscripcionddlj@gmail.com .

MATERIAL COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO

Remitir un correo completando el Asunto (“Asunto” es el título del correo electrónico, sea cual sea su programa de correos) con los datos solicitados:

ASUNTO: Nombre del responsable del Grupo- Nombre del grupo – estilo musical

(Ejemplo para ilustrar: ASUNTO: Juan Pérez – La banda loca – Rock)

Siendo: Juan Pérez – quien inscribió la banda en el formulario

La Banda Loca – el nombre de la banda

Rock – el estilo musical de la banda

A continuación, adjuntar como archivos al correo la siguiente información:

- a) Currículo y reseña de la trayectoria de la banda, (máximo 1 carilla A4 o 700 caracteres en Arial 11 sin fotos integradas)
- b) Listado de integrantes del grupo. Una tabla que detalla en cada fila el nombre de cada integrante y el papel desempeña en la banda (qué instrumento ejecuta, voz), etc. 1 (descargar planilla aquí)
- c) Planta de escenario – distribución en el escenario de los músicos, vista superior. Hoja A4
- d) Ryder de la banda. Detalle de micrófonos, cajas directas, enchufes, etc. que se usan para el espectáculo (Adaptado a Hoja A4)
- e) Dos fotografías de la banda, de 1280 x 960 pixeles, con una resolución mínima de 300 dpi en formato .JPG con un peso no mayor a 1 MB cada una.
- f) 2 archivos con 1 tema del grupo cada uno, en formato audio o video en cualquier lenguaje: mp3, AAC, WAV, MP4- YouTube, ReverbNation, MySpace u otra red social en la que sea posible escuchar y/o ver el trabajo con buena calidad. No se aceptarán links a lista de temas. Solo se aceptan 2 archivos con 1 tema cada uno.

ARTICULO 5. FECHAS DE INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones estarán abiertas a partir del martes 12 de setiembre de 2022 hasta el 30 de setiembre de 2022. Una vez finalizado el plazo se seleccionarán HASTA 12 bandas (máximo posible, aunque pueden ser un número menor las seleccionadas) para formar parte de la grilla del 9º DIA DE LA JUVENTUD- PRADO 2022. Fecha prevista 29 de octubre con fecha alternativa el 5 de noviembre.

ARTICULO 6. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La selección de las bandas que participarán del evento se realizará por curaduría interna, siendo su decisión inapelable. La organización informará la lista de seleccionados en la página web, Facebook y Twitter del Municipio C.

También recibirán confirmación oficial por correo electrónico los directamente implicados.

ARTICULO 7. COMITÉ ORGANIZADOR

El comité organizador es el máximo órgano del evento y está plenamente facultado para adoptar las medidas necesarias que garanticen su buen desarrollo. Podrá requerir la documentación adicional que estime necesaria de las bandas participantes. El comité organizador se reserva la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas bases. Para cualquier duda o consulta se pueden dirigir a: inscripcionddlj@gmail.com

ARTICULO 8. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

El comité organizador se confirmará con AUTORIDADES del Municipio C, y por funcionarios del Municipio C y del Departamento de Cultura de la IM.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTICULO 9. COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN

Difusión. A partir del 12 de setiembre se realizarán las promociones del evento en redes sociales cumpliendo un plan de comunicación integral.

Una vez seleccionadas las bandas participantes se realizarán afiches, material digital y folletos incluyendo el nombre de todas las bandas seleccionadas con una tipografía neutra.

Se suministrará a cada banda seleccionada un banner digital del evento, con logo y detalles de este, al que se sumará el nombre de la banda en formato destacado para que cada grupo lo mueva en sus propias redes. **Todas las publicaciones, cualquiera sea la red social utilizada deben ser etiquetadas al Municipio C.**

Las bandas seleccionadas solo pueden promocionar su presencia en el evento con el material suministrado por la organización. No se puede modificar el logo, la plantilla ni las imágenes que la organización proporcione.

ARTICULO 10. ESCENARIOS y MATERIALES

Escenario y audio

- El evento contará con 2 escenarios que funcionarán simultáneamente a los que llamamos BALZO y PELOZZI. Las bandas seleccionadas irán eligiendo un escenario y un lugar en la grilla mediante un sorteo que se realizará con la presencia de todos los implicados. La grilla NO la hace la organización, sino que es resultado de este sorteo.

- A continuación, se armará una grilla por escenario donde conste:

a) horario de subida

b) horario de inicio del espectáculo

c) horario de fin del espectáculo y desarme

d) horario de entrega del escenario

- Una vez adjudicado el horario de presentación, el día del evento cada banda dispondrá de 10 minutos para armado, 30 minutos para sonar y 5 minutos para desarmar y bajar. El tiempo máximo entre subida y bajada de cada grupo será de 45 minutos.
- Aquellas bandas que sean seleccionadas deberán enviar a la organización, antes del 15 setiembre, un listado de los temas a ejecutar y sus tiempos de duración, teniendo en cuenta que su suma no debe sobrepasar los 30 minutos.
- La organización dispondrá del audio necesario para la presentación de las bandas. Cada escenario contará con un equipamiento de backline: 1 equipo de bajo, 2 equipos de guitarra y 1 batería y alfombra. Habrá una persona por escenario que trabajará como apoyo para el montaje/desmontaje de la batería. Cada baterista debe llevar su banqueta, platos y su pedal de bombo.
- No se suministran efectos, ni equipamientos considerados especiales.
- Si una banda entiende mejor tocar con sus propios equipos de bajo o guitarra, el tiempo de montaje de estos está incluido en el tiempo de armado.
- Si el tiempo de armado supera los 10 minutos contados desde la subida, el tiempo excedente se descuenta del tiempo del espectáculo. El horario estipulado para terminar el espectáculo de cada banda y los 5 minutos previstos para desarmar y bajada son inalterables.

Prueba de audio y horarios

- Cada escenario cuenta con un sonidista profesional y un equipo de escenario. El sonidista será el principal responsable y en definitiva quien tendrá la última palabra en cuanto al manejo de los equipos de sonido.
- Se posibilitará un horario de prueba de sonido común por escenario: Horario 13.00 a 15.30. Los interesados en probar sonido deben acordar ENTRE SÍ y con la organización el formato de prueba teniendo en cuenta el horario disponible.

ARTICULO 11. DERECHOS DE IMAGEN, REPRODUCCIÓN Y OTROS

La participación en el evento implica la cesión irrevocable a la Intendencia de Montevideo (IM) y al Municipio C, de los derechos de imagen y reproducción de la presentación y el espectáculo brindado, para utilizarse al solo efecto de la difusión cultural y sin fines de lucro. La IM y el Municipio C se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc., del espectáculo como tal, así como a sus autores, músicos, etc. para fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IM o el Municipio C un pago o compensación adicional alguna.

ARTICULO 12. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El solo hecho de complementar el Formulario de Inscripción da plena constancia de que los grupos musicales aceptan, conocen y se comprometen a respetar los parámetros establecidos por los organizadores con relación a: selección de bandas, equipamiento, horarios, difusión, obligaciones y derechos, etc.